



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE GRAL. PLUTARCO ELÍAS
CALLES, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	
Bancos/Tesorería	\$ (1,501,519)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,731,417
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	25,413,846
	4,374,520

TOTAL CIRCULANTE

\$30,018,264

NO CIRCULANTE

Terrenos	428,217
Edificios no Habitacionales	251,000
Mobiliario y Equipo de Administración	1,438,469
Equipo de Transporte	2,980,293
Equipo de Defensa y Seguridad	30,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,598,088

TOTAL NO CIRCULANTE

\$10,726,667

SUMA ACTIVO

\$40,744,931

PASIVO CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$25,428,916
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	5,071,158
Fondos en Administración a Corto Plazo	16,266,018

TOTAL CIRCULANTE

\$46,766,092

TOTAL PASIVO

\$46,766,092

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	10,709,781
Resultados de Ejercicios Anteriores	(20,488,371)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,757,429

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.

\$(6,021,161)

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.

\$40,744,931

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$46,766,092 corresponde a: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$25,428,916 por adeudos de créditos solicitados; Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$5,071,158 con el Gobierno del Estado, correspondiente al saldo por Anticipo de Participaciones de \$8,943,353 y Sub-Agencia Fiscal por \$(3,872,195); y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$16,266,018, integrado por Fondo APAZU por \$(3,640,548), Fideicomiso Puente Río Colorado por \$18,214,628, Aportación de la Comunidad por \$1,010,608, FAEDS por \$871,771, PAREIB por \$(937,306) y Otros Fondos en Administración a Corto Plazo por \$746,865.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,812,356
Derechos	3,713,051
Productos	481,261
Aprovechamientos	1,351,666
Participaciones y Aportaciones	32,592,236
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,087,443
Total de Ingresos	\$42,038,013
Egresos	
Servicios Personales	\$22,656,252
Materiales y Suministros	2,610,098
Servicios Generales	5,417,283
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,907,339
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,785
Inversión Pública	5,657,827
Total de Egresos	\$38,280,584
AHORRO	\$3,757,429

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, por \$3,757,429, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en la disminución de la cuenta de pasivo: Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

af
L

X

+

my
ce
6/



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.64 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 64 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 114.78% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.15 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 8.94% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 91 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 9 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$172,591, que representa el 1%, reflejándose básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$4,220,606	2,812,356	(1,408,250)	(33)
Derechos	5,499,861	3,713,051	(1,786,810)	(32)
Productos	543,143	481,261	(61,882)	(11)
Aprovechamientos	1,663,479	1,351,666	(311,813)	(19)
Participaciones y Aportaciones	29,938,333	32,592,236	2,653,903	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,087,443	1,087,443	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$41,865,422	42,038,013	172,591	1
Total Ingresos	\$41,865,422	42,038,013	172,591	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XIII, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se refleja una variación inferior a lo presupuestado por \$1,408,250 representando un 33%, principalmente en Impuesto Predial con una variación del 18% y Recargos con una variación del 74%, ambas por la falta de disponibilidad de los contribuyentes para ponerse al corriente del pago de sus obligaciones debido a la situación financiera; e Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 100%, ya que a pesar de haberse presupuestado, no se aprobó su cobro.

• **Derechos.** La captación de ingresos en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$1,786,810 representando el 32%, reflejándose en los conceptos de Alumbrado Público con una variación del 19%, ya que esta captación depende de lo recaudado por la CFE, la cual fue menor a lo presupuestado; Seguridad Pública con una variación del 84%, debido a que la comunidad no contrató los policías auxiliares que se



tenían previstos para eventos especiales; y Tránsito con una variación del 99%, principalmente porque no se aplicaron exámenes para la obtención de licencias de manejo ya que no se contó con el equipo y autorización necesarios para expedirlas en la Sub-Agencia Fiscal.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$311,813, que representa el 19%, reflejándose básicamente en el concepto de Multas con una variación del 40%, debido a que los contribuyentes no acudieron a pagar este concepto en tiempo y forma al departamento de Seguridad Pública.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$2,653,903 que representa el 9% del presupuesto, reflejándose básicamente en Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con una variación del 20% y Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) con una variación del 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este renglón se obtuvieron ingresos por \$1,087,443, correspondientes a apoyos del Gobierno del Estado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 19.88% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 20 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$493.29 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 68 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 52.43% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 52 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.39 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles Sonora, presenta un gasto inferior a su presupuesto por \$3,548,838, que representa el 9%, reflejándose principalmente en los capítulos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública y Deuda Pública.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$22,542,987	22,656,252	(113,265)	(1)
Materiales y Suministros	3,084,945	2,610,098	474,847	15
Servicios Generales	6,197,769	5,417,283	780,486	13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	788,060	1,093,782	(305,722)	(39)
Gasto Corriente 83%	\$32,613,761	31,777,415	836,346	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	402,325	813,557	(411,232)	(102)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,057,540	31,785	1,025,755	97
Inversión Pública	6,539,546	5,657,827	881,719	13
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	52,250	0	52,250	100
Gasto de Inversión 17%	\$8,051,661	6,503,169	1,548,492	19
Deuda Pública 0%	\$1,200,000	0	1,200,000	100
Total de Egresos 100%	\$41,865,422	38,280,584	3,584,838	9

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 16, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$38,280,584; es decir se observó una variación del 9% inferior en relación con el presupuesto de \$41,865,422, lo que representa \$3,584,838 menos.

• **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un ahorro presupuestal por \$474,847 que representa el 15% del presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de Materiales y Equipo Menores de Oficina con una variación del 59%, ya que se obtuvieron ahorros en la compra del material necesario para otorgar con eficiencia los servicios del Ayuntamiento; Cemento y Productos de Concreto con una variación del 83%, debido a que se obtuvo un ahorro presupuestal en la compra de cemento y cal que se usó en su mayoría en la remodelación del panteón para ofrecer un mejor servicio; Lubricantes y Aditivos con una variación del 76%, porque durante el ejercicio no se realizaron cambios de aceite a las unidades de seguridad pública y de diversos servicios públicos.



• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$780,486 que representa el 13% reflejándose principalmente en las partidas: Telefonía Tradicional con una variación del 55%, debido a las medidas del gasto establecidas como son: controles de restricciones, cancelación de algunas líneas, uso de conmutador y cambio a servicios más económicos; Servicios de Capacitación con una variación del 70%, ya que las necesidades de capacitación durante el ejercicio fueron menores a las presupuestadas, aplicándose en cursos de capacitación para agentes de seguridad pública; Servicios Financieros y Bancarios con una variación del 59%, porque no se solicitó un crédito que se tenía previsto el cual generaría un importe considerable de gastos financieros; Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas con una variación del 100%, debido a que no se pudo mantener el seguro por su alto costo y no se solicitó durante el ejercicio; Viáticos con una variación del 56%, se debe al estricto control del gasto con un tabulador autorizado y a que los funcionarios viajaban en conjunto para ahorrar; Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 57%, la cual se aplica en la compra de varios artículos necesarios en la organización de eventos, los cuales fueron menores a los programados.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,907,339 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,093,782, otorgados en Apoyo al H. Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Mexicana, Centro de Salud, Casa Hogar, escuelas de Municipio, ejidos, velatorio, canal de televisión, OOMAPAS, ayudas a personas de escasos recursos para traslados y gastos funerarios, becas educativas, apoyo al deporte, pago de pensiones, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$813,557 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$31,785 destinados a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, otros mobiliarios y equipo de administración.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$5,657,827, los cuales fueron destinados a proyectos productivos y a la realización de 24 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal y caminos rurales.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.33% de la población del municipio, ubicándose en el rango de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$140,608 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.65% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$127.59 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles recaudó \$8,358,334 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 26% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 26 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.16 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$9,039,728, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$1,978,650 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,976,961 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,513 que representan el 1%, dando un total de \$1,978,474.

La diferencia de \$176 entre lo recibido por \$1,978,650 y lo ejercido por \$1,978,474 se encuentra al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta bancaria número 65502922332 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje y caminos rurales.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$7,061,078 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,192,627, que representa el 45%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$3,557,633, que representa el 50%, deuda pública por \$249,556 que representa el 4% y Gastos Financieros por \$9,987 que equivalen al 1%, dando un total de \$7,009,803. La diferencia de \$51,275 entre lo recibido por \$7,061,078 y lo ejercido por \$7,009,803 se encuentra al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta bancaria número 65502922329 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 45%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 4% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a la aplicación de recursos en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal, el Ayuntamiento aplico el 50% en Traspasos a otras cuentas bancarias.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 50.38% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 50 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.18 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

l

X

f.

ce

6/
my



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles Sonora, informó que logro realizar la mayoría de las metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 59.93% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.25 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$4,550,082 y los Egresos \$5,676,354, representando un Desahorro de \$1,126,272.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable por \$1,479,217, que representa el 32.51%, Servicio de Alcantarillado por \$261,569, que representa el 5.75%, Ingresos por Conexión por \$146,845, que representa el 3.23%, Rezagos por \$2,248,247, que representa el 49.41%, Recargos por \$374,466, que representa el 8.23%, Otros Ingresos por \$39,738, que representa el 0.87%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Administración por \$670,052, que representa el 11.8%, Gastos de Operación por \$2,152,243, que representa el 37.92%, Remuneraciones Administrativas por \$990,769, que representa el 17.45%, Prestaciones Sociales Administrativas por \$153,985, que representa el 2.71%, Remuneraciones Operativas por \$1,612,219, que representa el 28.4%, Otros Gastos por \$97,086, que representa el 1.72%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existe una póliza sin evidencia documental por \$21,200.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron recursos para gastos por comprobar durante el ejercicio por un importe total de \$3,535,622, los cuales a la fecha de la revisión el 19 de abril de 2013 no han sido comprobados o en su defecto recuperados.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que no se localizaron pólizas de cheques por \$348,771.

Activo No Circulante

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que no se registraron en el Activo No Circulante y Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio, los terrenos donados por la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), así como los importes del valor correspondiente, como se detallan a continuación:

a).- Lote de terreno de 8,476 m2, clave catastral No. 01-506-006, ubicado en la manzana 061, lote 007 de la zona 1 de la colonia Hombres Blancos; destinado para área verde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha 27 de octubre de 2000.

b).- Lote de terreno de 1,931 m2, clave catastral No. 01-525-005, ubicado en manzana 025, lote 006 de la zona 1 de la colonia Hombres Blancos; destinado para módulo deportivo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 14 de marzo de 1996.

c).- Lote de terreno de 889 m2, clave catastral No. 01-309-003, ubicado en manzana 056, lote 004



de la zona 1 de la colonia Hombres Blancos: destinado para Centro de Atención Múltiple, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 14 de marzo de 1996.

d).- Lote de terreno de 809 m2, clave catastral No. 01-483-002, ubicado en manzana 358 lote 002 de la zona 1 de la colonia Pápago; destinado para módulo deportivo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 14 de marzo de 1996.

e).- Lote de terreno de 541.34 m2, clave catastral No. 01-364-005, ubicado en manzana 364 zona 1 del predio El Cajón, según escritura pública No. 4931 volumen 86 del 22 de julio del 2003.

Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2129: Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo se observó que no presentó la aprobación del Congreso del Estado por dos Anticipos recibidos de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$700,000.
- 1.7 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2129: Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2129-02 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$3,872,195.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que se realizaron traspasos de la cuenta única que utiliza el Sujeto de Fiscalización para el manejo y control de los recursos provenientes del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas a la cuenta del Gasto Corriente por \$2,937,537, generando productos financieros por \$66,990, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por restituir de \$3,004,527.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas PN-306: Construcción de Red Eléctrica, Ejido La Nariz en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, PN-307: Construcción de la Red de Energía Eléctrica en Calle Navojoa Localidad de Sonoyta y PN-308: Construcción de Red de Energía Eléctrica en Calle 13, Colonia Pápago, en la Localidad de Sonoyta por un importe de \$543,521, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, del Convenio de Colaboración para la Reasignación de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR) y el Municipio de General Plutarco Elías Calles, se observó que se incumplió con la Cláusula Tercera de dicho convenio, debido a que se realizaron traspasos de la cuenta exclusiva para el manejo y control de estos recursos, a la cuenta de Gasto Corriente del Municipio, no aplicándose los recursos en la ejecución de la obra "Pavimentación de Diversas Vialidades en el Municipio de General de Plutarco Elías Calles" por un importe de \$2,938,235.



Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$893,118 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012, y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$ 26,049,968.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden los bienes recibidos en calidad de comodato por \$1,239,674.
- 1.14 Se observó que al efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso al 31 de diciembre de 2012 y se determinaron 14 litigios por \$11,216,678, de los cuales no se tienen registradas en contabilidad las contingencias relacionadas con dichos procesos que enfrenta el Sujeto de Fiscalización, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el período fiscalizado por \$1,824,685.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se recaudaron ingresos 2012 por \$1,206,533, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de la revisión 19 de abril de 2013 no fue aclarado el destino de los mismos.
- 1.17 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$57,851 sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2012.

Gastos y Otras Pérdidas

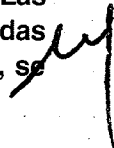
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por \$16,142.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$337,437.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se localizaron pólizas de cheque por \$58,098.

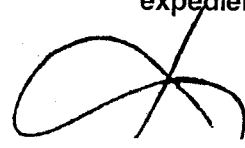


- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$503,348.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron gastos improcedentes por \$8,207, debido a que no son gastos propios del Ayuntamiento.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentran firmadas por los beneficiarios, las becas otorgadas a hijos de personal sindicalizado por \$8,200.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$42,017.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó un pago duplicado por \$91,666.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que los comprobantes expedidos por los proveedores de bienes y servicios se encuentran a nombre del H. Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, debiendo ser a nombre del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora.(R)

Nota: Esta observación es reincidente.

- 1.27 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$1,687,540 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.

- 
- 1.28 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas 625004012/ED-303: Bacheo, en Varias Calles de la Localidad de Sonoyta y 625004013/ED-302: Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Calle 13 entre Bulevar de Las Americas y Calle D, en la Localidad de Sonoyta, por un importe ejercido de \$725,083, realizadas con recursos Estatales del Fideicomiso Puente Colorado, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnico incompletos.
- 

- 
- 1.29 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas 625004015/ED-301: Línea de Agua Potable, Interconexión del Pozo 6 hasta Nuevo Tanque de Almacenamiento, en la Localidad de Sonoyta y 625004014/ED-304: Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales en la Localidad de Sonoyta, por un importe ejercido de \$2,770,847, realizadas con recursos Estatales del Fideicomiso Puente Colorado, mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el procedimiento de adjudicación del contrato y se presentaron los expedientes técnico incompletos.
- 



- 1.30 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en las obras públicas 625004001: Bacheo en Calle 16 Septiembre esquina Bulevar Kino, en la Localidad de Sonoyta, 625004002: Bacheo en Libramiento a Carretera a San Luis Río Colorado en la Localidad de Sonoyta, 625004004: Bacheo en Calle Constitución entre Bulevar Kino y Javier Mina, en la Localidad de Sonoyta, 625004005: Bacheo en Calle José María Morelos entre Constitución y Ruhen, en la Localidad de Sonoyta, 625004006: Bacheo en Calle Lázaro Cárdenas entre Mirador y Doctor Olivares, en la Localidad de Sonoyta, 625004007: Bacheo en Calle Lázaro Cárdenas entre Doctor Olivares y Constitución, en la Localidad de Sonoyta, 625004008: Bacheo en Calle Capitán Molina entre Constitución y Obregón, en la Localidad de Sonoyta, 625004009: Bacheo en Calle 11 y Bulevar Benemérito de Las Américas, en la Localidad de Sonoyta y 625004010: Bacheo en Calle 13 y Bulevar Benemérito de las Américas en la Localidad de Sonoyta, por un importe ejercido de \$175,352, realizadas con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos.
- 1.31 Al 31 de diciembre de 2012, se observó que el Ayuntamiento no publicó las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2012 por \$509,944 para igualarlo a su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 2 Sección XIII de fecha 05 de enero de 2012 por \$41,865,422.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúa correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia al período de enero a diciembre de 2012 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$168,864.

Objetivos y Metas

- 1.33 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2012 y se observó que en las dependencias: Sindicatura, Presidencia, Tesorería, Seguridad Pública, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Desarrollo Social y Rural de 539 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 323, incumpliendo con 216, consistentes en: Representar, Legalmente al Ayuntamiento en Asuntos relacionados con demandas y trámites (4), Expedir Oficios y certificaciones así como fusiones, subdivisiones y licencias de uso de suelo generadas para la regularización de terrenos (60), Presidir los consejos comunitarios (19), Atender la Audiencia Pública (120), Realizar visitas a la zonas rurales con la finalidad de solventar las necesidades de las diversas poblaciones (6), Desarrollar un programa que permita recaudar de manera eficiente los ingresos propios, optimizando su recuperación (1), Coordinar Auditorías a las Dependencias Municipales (2), Promover financiamiento para proyectos de Desarrollo social (2), Promover el Desarrollo Rural Sustentable (1) y Diseño y Ejecución de proyectos de Desarrollo rural con la finalidad de mejorar las perspectivas de las comunidades rurales de nuestro Municipio. (1)



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.34 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que las obras públicas 61401-001: Ampliación de la Red de Drenaje y Descargas, Calle 13 Norte A y D, Colonia Loma Bonita, en la Localidad de Sonoyta, 61401-002: Ampliación de la Red de Drenaje en Bulevar de Las Américas entre Jesús Parra y Estrada en la Colonia La Ganadera en la Localidad de Sonoyta, 61401-003: Ampliación de la Red de Agua Potable en Javier Mina entre Guaymas y Navojoa, Colonia Burócrata, en la Localidad de Sonoyta, 61401-005: Ampliación la Red de Drenaje en Calle 8, 9 y 10 avenida Ñ-O en la Colonia Pápago, en la Localidad de Sonoyta, 61401-008: Ampliación de la Red de Drenaje en Calle 10, Avenida O, P, Q, R, Colonia Pápago, en la Localidad de Sonoyta y 62504-016: Mantenimiento de vialidades a Caminos Rurales del Ejido López Mateos y del Ejido Valdez, en el Municipio General Plutarco Elías Calles, por un importe ejercido de \$1,384,862, ejecutadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.
- 1.35 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que las obras públicas 61401-006: Ampliación de la Red de Drenaje en Calle 3-4, Avenida H-I, Colonia Hombres Blancos, en la Localidad de Sonoyta y 61401-007: Ampliación de la Red de Drenaje en Calles 4 y 5 Avenida "I, J y K" Colonia Hombres Blancos, en la Localidad de Sonoyta, por un importe ejercido de \$395,704, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, no se localizó el lugar de los trabajos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.
- 1.36 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la obra pública 61401-004: Ampliación de Agua Potable en Varias Calles en la Localidad de Sonoyta, por un importe ejercido de \$198,000, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, concepto pagado no instalado por \$53,760, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.37 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) a otras cuentas bancarias por \$3,557,633, generando productos financieros por \$86,225, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por restituir de \$3,643,858.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Observaciones Generales

- 2.2 Se observó que los estados financieros entregados para continuar con los trabajos de revisión a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública del ejercicio 2012, con cifras a diciembre de 2012 no presentan las firmas de autorización correspondientes ni han sido autorizados por Cabildo para su envío al ISAF.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1111: Efectivo del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observó un importe de \$209,540 debido a que al momento de practicar un arqueo al Fondo Fijo y a la Caja Recaudadora, con fecha 12 de abril de 2013, no se contaba con efectivo o comprobantes que los respalden.

Observaciones Generales

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observó que no se encuentra registrado en contabilidad un importe de \$15,524,105, correspondiente a adeudos por servicio de agua potable y alcantarillado acumulado a diciembre de 2012 emitido por el sistema de control.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observó que se recaudaron ingresos correspondientes al mes de octubre de 2012 por \$17,840 sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de la revisión el 16 de abril de 2013, no fue aclarado el destino de los mismos.



Gastos y Otras Pérdidas

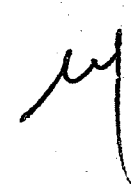
- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles y se observó que existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto por \$25,783.
- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles y se observaron pólizas de Egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$4,169.
- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observaron gastos improcedentes por \$26,428 debido a que se pagaron actualizaciones, recargos y gastos de ejecución.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	38	\$80,456,627
No Cuantificadas	7	0
	<u>45</u>	<u>\$80,456,627</u>



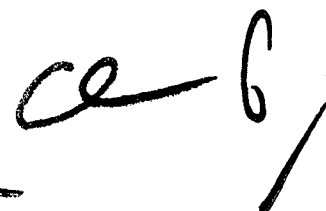
EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$80,456,627. Esto representa el 210.18% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 210 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%



NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%





Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	103	0	103
2010	53	2	51
2011	44	6	38

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.62	20%	1.32
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.39	20%	1.28
Evaluación al ejercicio del gasto	6.16	20%	1.23
Evaluación a la administración de fondos	7.18	10%	0.72
Evaluación al cumplimiento de metas	5.25	10%	0.53



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			5.68

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

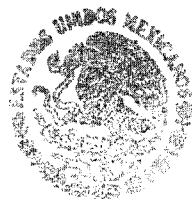
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN